



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12482

Lunes 18 de Julio de 2016

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdr. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdr. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdr. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2016 - Dto. N° 644, 831, 862, 881, 967 a 970, 972, 974 a 981 2-4

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2016 - Res. N° 543 4

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Educación
Año 2016 - Res. N° 156 a 160, XIII-160 a XIII-162 5-7
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2016 - Res. N° XXV-17 7
Administración de Vialidad Provincial
Año 2016 - Res. N° XV-111 7
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2016 - Res. N° XIX-21 y 144 7
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2016 - Res. N° XVI-81 a XVI-86 8-9

RESOLUCION CONJUNTA

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2016 - Res. Conj. N° XVI-87 y V-229 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 644

04-05-16

Artículo 1º.- Transferir cargos del ex Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos a la Jurisdicción 67 - Ministerio de la Producción, modificándose el SAF 67 Ministerio de la Producción - Programa: 1 - Conducción del Ministerio de la Producción-Actividad: 1 Conducción del Ministerio de la Producción - Programa: 17 Desarrollo Actividades Comerciales e Industriales -Actividad: 2 Promoción Industrial - Programa: 18 Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria -Actividad: 1 Conducción Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria -Actividad: 2 Desarrollo y Fiscalización del Sistema Agropecuario - Actividad: 4 Fiscalización Sector Agropecuario, eliminándose los cargos.-

Artículo 2º.- Transferir cargos del ex Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos a la Jurisdicción 67 - Ministerio de la Producción, y modificar el SAF: 67 Ministerio de la Producción - Programa: 17 Desarrollo Actividades Comerciales e Industriales - Actividad: 2 Promoción Industrial -Programa: 18 Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria - Actividad: 1 Conducción Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria - Programa: 25 Comercio Exterior - Actividad: 1 Comercio Exterior, creándose los cargos.-

Artículo 3º.- Transferir cargos del ex Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos a la Jurisdicción 67 - Ministerio de la Producción, y modificar el SAF: 68 - Subsecretaría de Bosques e Incendios - Programa: 16 Desarrollo Forestal - Actividad: 1 Conducción Desarrollo Forestal -Actividad: 2 Fomento y Desarrollo Forestal - Actividad: 3 Aprovechamiento Forestal, eliminándose los cargos.-

Artículo 4º.- Transferir cargos del ex Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos a la Jurisdicción 67 - Ministerio de la Producción, y modificar el SAF 68 - Subsecretaría de Bosques e Incendios - Programa: 16 Desarrollo Forestal - Actividad: 1 Conducción Desarrollo Forestal - Actividad: 3 Aprovechamiento Forestal, creándose los cargos.-

Artículo 5º.- Modificar y aprobar el plantel básico del Ministerio de la Producción, el que quedará conforme al Anexo I (hojas 1 a 10) del presente Decreto.-

Artículo 6º.- Modificar y aprobar a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de la Producción.-

Artículo 7º.- Aprobar las Misiones, Funciones y Requisitos del Ministerio de la Producción.-

Artículo 8º.- Rectificar los Decretos Nrs . 148/

16; 76/15; 77/15 y 78/15, teniendo en cuenta que el acto que se impulsa modifica la denominación de los cargos de los funcionarios que fueron designados.-

Artículo 9º.- Como consecuencia de las modificaciones realizadas en la estructura orgánico-funcional del Ministerio de la Producción, la planta del Personal jerárquico quedará de acuerdo al Anexo, reservándose los cargos de los agentes que allí se indican, de acuerdo a los artículos 14º y 20º de la Ley I Nro 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 10º.- Las designaciones en la nueva Estructura Orgánica Funcional, estarán sujetas a la existencia de disponibilidad presupuestaria, de Cargos y Masa Salarial.-

Dto. Nº 831

07-06-16

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 862

13-06-16

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 -Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 1 - Despacho y Personal, S.A.F 23 - Unidad Gobernador - Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador y S.A.F. 11 - Programa 20 - Representación de la Provincia -Actividad 1 - Representación Oficial.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección de Despacho y Personal, eliminándose un (1) cargo Ayudante Administrativo- Código 3-004 - Clase IV -Categoría 4 Planta Temporaria y un (1) cargo Auxiliar Administrativo- Código 3-003 -Clase III - Categoría 6 - Planta Permanente ambos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y en el S.A.F. 23 Unidad Gobernador - Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador, eliminándose un (1) cargo Ayudante Administrativo- Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Temporaria e incrementándose en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut dos (2) cargos Ayudante Administrativo- Código 3-004 - Clase IV -Categoría 4 y un (1) cargo Auxiliar Administrativo- Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 todos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria.-

Artículo 3º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º - punto 3) - Ley I - N° 18.-

Artículo 4º.- Mensualizase a partir del 1º de Abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, a los señores

AROSTEGUY, Francisco (M.I.Nº 36.392.870 - Clase 1991) y MARTÍNEZ ABRANY, Facundo (M.I.Nº 33.315.932 - Clase 1988), en los cargos Ayudante Administrativo- Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Administrativo y a la señorita CORREA LEYTON, Micaela Luciana (M.I.Nº 40.887.356 -Clase 1997) en el cargo Auxiliar Administrativo- Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo todos de la Planta Temporaria en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10- Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 11 - Programa 20 -Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.-

Dto. Nº 881 13-06-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal. -

Artículo 2º.- Dejar sin efecto a partir del 13 de mayo de 2016, la designación del Señor Lucas Mario D'ALFONSO (D.N.I. Nº 27.824.910-Clase 1980), en el cargo de Director General de Regulación y Control Industrial, dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control del Ministerio de la Producción, dispuesta por Decreto Nº 148/16.-

Dto. Nº 967 04-07-16

Artículo 1º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Jefe de Departamento Bienes y Servicios Residencia del Gobernador - Dirección de Coordinación y Logística - Dirección General de Logística, a la agente Marta Elba FUENTEALBA (M.I. Nº 13.733.903 - Clase 1958), quien revista el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, ambos cargos dependientes de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto, en los términos del Artículo 101º de la Ley I Nº 74.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 23 - Unidad Gobernador - Programa 1 -Conducción Unidad Gobernador - Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador.-

Dto. Nº 968 04-07-16

Artículo 1º.- DECLÁRASE de Interés Provincial el «21º Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas» a llevarse a cabo los días 28 al 30 de septiembre de 2016 en la Provincia de Tucumán.-

Dto. Nº 969 04-07-16

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el Decreto Nº 693/16, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Dto. Nº 970 04-07-16

Artículo 1º.- DECLÁRASE de Interés Provincial el «II Encuentro Nacional de Murgas Argentinas», a realizarse los días 7 al 10 de julio de 2016 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Dto. Nº 972 04-07-16

Artículo 1º.- Exceptúese al presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Reconocer y abonar al agente Federico Fabián MONGES (DNI Nº 35.887.013 - Clase 1991), Planta Transitoria con funciones Administrativas de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, por sus servicios prestados, a partir del 1º de septiembre de 2013 y hasta el 03 de octubre de 2013 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

Dto. Nº 974 04-07-16

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 116º Aniversario de la Localidad de Puerto Pirámides, a celebrarse el día 14 de Julio de 2016.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 14 de Julio de 2016 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Puerto Pirámides.-

Dto. Nº 975 04-07-16

Artículo 1º.- Adhiérase a la conmemoración del 95º Aniversario de la Comuna Rural de Las Plumas, a celebrarse el día 11 de Julio de 2016.-

Artículo 2º.- Declárese asueto administrativo, el día 11 de Julio de 2016 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Las Plumas.-

Dto. Nº 976 04-07-16

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 65º Aniversario de la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino, a celebrarse el día 10 de Julio de 2016.-

Dto. Nº 977 04-07-16

Artículo 1º.- Adhiérase a la conmemoración del 68º Aniversario de la Localidad de Rada Tilly, a celebrarse el día 24 de Julio de 2016.-

Dto. Nº 978 04-07-16

Artículo 1º.- Adhiérase a la conmemoración del 95º Aniversario de la Localidad de Tecka, a celebrarse el día 11 de Julio de 2016.-

Artículo 2º.- Declárese asueto administrativo, el día 11 de Julio del 2016 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Tecka.

Dto. Nº 979 04-07-16

Artículo 1º.- Adhiérase a la conmemoración del 151º Aniversario de la Localidad de Puerto Madryn, a celebrarse el día 28 de Julio de 2016.-

Dto. Nº 980 04-07-16

Artículo 1º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto en la jerarquía de Oficial Subinspector en la Agrupación Servicios - Escalafón Profesional al Cabo DÍAZ, Ana Beatriz (M.I. Nº 29.342.668 - Clase 1982), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno. -

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 -Policía de la Provincia del Chubut Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 -Seguridad de Policía - Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 981 04-07-16

Artículo 1º.- Exceptuase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Reconocer y abonar al agente Edgardo Tomas ALTAMIRANO (DNI Nº 16.455.949 - Clase 1963), Planta Transitoria, con funciones profesionales del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, por sus servicios prestados, a partir del 01 de junio de 2014 y hasta el 28 de Octubre de 2014 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

RESOLUCIÓN**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución Nº 543/16**

Rawson, 11 de julio de 2016

VISTO:

El artículo 61º del Código Fiscal y la Resolución Nº 11/11 - E.C. y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 61º del Código Fiscal, establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa Activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para «restantes operaciones vencidas» en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección para «restantes operaciones vencidas» en pesos, informada mensualmente por el Banco del Chubut S.A. calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3º de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco del Chubut S.A. para el mes de Junio del 2016 la Tasa Nominal Anual Activa para restantes operaciones vencidas en pesos es de 32.97 % y la Tasa de Interés Efectiva Mensual para dichas operaciones es de 2,71%;

Que por el promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse para «restantes operaciones vencidas» a otorgarse por esta Dirección General del 2,71 %;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 2,71% mensual.

Artículo 2º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Cra. Gladys Ethel Salvucci

Dra. Gral. Dirección General de Rentas

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. Nº 156 30-06-16**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región III - Esquel, correspondiente al mes de junio de 2016, por un total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$737.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2016.

Res. Nº 157 04-07-16

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa con la firma «PÖGLER SONIDO E ILUMINACION» del señor PÖGLER Víctor Sergio, CUIT Nº 20-17.643.896-8, por el servicio de sonido, iluminación y video, con motivo del 8º Congreso Provincial de Educación, Desafíos Educativos para el Siglo XXI, bajo el lema «Leer el mundo... Un enfoque multidisciplinario», el cual tendrá lugar durante los días 11 y 12 de julio de 2016 en la localidad de Trevelin, requerido por la Dirección General de Relaciones Institucionales del Ministerio de Educación, por la suma total de PESOS CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$113.880,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), Apartado 3 de la Ley II - Nº 76.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Partida: 3.2.2 - Fuente de Financiamiento 426.

Res. Nº 158 05-07-16

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al agente VILLARROEL, Leandro Javier, (M.I Nº 23.600.871 – Clase 1973) desde el 04 de julio de 2016 y hasta el 08 de julio de 2016, inclusive, días en los cuales el titular del área BAZAN, Héctor Hugo hace uso de licencia anual reglamentaria.

Artículo 2º.- Establecer que el agente citado en el Artículo 1º del presente acto percibirá por el período mencionado la bonificación especial remunerativa no bonificable, de acuerdo a lo normado en el Artículo 22º inciso h) de la Ley I - Nº 74, reglamentado por Decreto I - Nº 171/05 que se procederá a descontar por el mismo período a su titular.

Res. Nº 159 05-07-16

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas para Servicios de Limpieza y Administrativos a Establecimientos

Educativos de la Regiones II – Puerto Madryn y IV - Trelew, correspondiente al mes de junio de 2016, por un total de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 35/100 (\$1.031.333,35).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2016.

Res. Nº 160 05-07-16

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región V - Sarmiento, correspondiente al mes de junio de 2016, por un total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$357.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2016.

Res. Nº XIII-160 05-07-16

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado como integrantes de las Juntas de Clasificación Docente de las Regiones I, II, III, IV, V y VI propuestos por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH), a los decentes que detallan en el Anexo I, en orden al período comprendido entre el 01 de abril de 2016 y la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2º.- DESIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución, a los integrantes propuestos por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH), en las Juntas de Clasificación Docente de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, que se detallan en el Anexo I, en un todo de acuerdo con la Ley VIII - Nº 38.-

Artículo 3º.- ESTABLECER que los integrantes de las Juntas de Clasificación se desempeñarán en una jornada de labor diaria de siete (7) horas, usufructuando licencia con goce íntegro de haberes, en los cargos que detenten en calidad de titulares o interinos, al momento de ser electos, no incluyendo en este beneficio los cargos subrogados en calidad de interinos o suplentes y percibiendo además como integrantes de las Juntas de Clasificación un adicional equivalente a un (1) cargo de Maestro de Grado de jornada simple con la antigüedad que le corresponda, todo según lo estipulado por el Artículo 10º de la Ley VIII – Nº38.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

República Argentina
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 Ministerio de Educación



ANEXO I

Hoja 1



Región	Apellido y Nombre	MI N°	Clase
I	DONATO, Gabriela Lucia	22.653.484	1963
II	MONTES DE OCA, Nancy Gloria	16.935.640	1963
III	CORALLINI, Nora	13.814.993	1960
IV	AMENGUAL, Susana Beatriz	18.065.026	1966
V	CALFIN, Mirta Fanny	20.808.864	1969
VI	FERIGOLO, Elida Leonor	11.347.763	1955

XIII 160

[Signature]
 Prof. María Dolores TORREGIANI
 Subsecretaria de Coordinación Técnica
 Operativa de Instituciones Educativas
 y Supervisión
 Ministerio de Educación

[Signature]
 Ing. Carlos Enrique PLANTEY
 Subsecretario de Recursos,
 Apoyo y Servicios Auxiliares
 Ministerio de Educación

[Signature]
 Lic. C. Fernando Menchi
 Ministro de Educación
 Gobierno de la Provincia
 del Chubut

Res. N° XIII-161

05-07-16

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir de 23 de mayo de 2015, al agente ODIAGA, Ricardo Cesar (M.I. N° 11.900.455 - Clase 1955), quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría II - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 del Instituto Superior de Formación Docente N° 801 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1046/14.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos abonados a los derecho-habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 38° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes del agente mencionado en el Artículo 1°, veinte

(20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, teniendo en cuenta que serán descontados los fondos pendientes de devolución.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92 - 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-162

07-07-16

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente BARRIONUEVO ANDERSEN, Alan Steven (MI N° 39.442.185 - Clase 1996), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría IV - Planta Temporaria

del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, en el que fuera designado mediante Decreto N° 707/15, a partir del 11 de enero de 2016, por razones particulares.

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Res N° XXV-17 06-07-16

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 31 de marzo de 2016, la renuncia presentada por el Licenciado Ricardo Javier LLOYD JONES (M.I. N° 20.238.727 – Clase 1968), al cargo de Director de Gestión de Programas, Proyectos y Formación dependiente de la Dirección General de Coordinación Institucional de la Subsecretaría de Articulación Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- ABONAR, por el Servicio Administrativo de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, al agente renunciante, SETENTA (70) días de licencia anual reglamentaria, pendientes de usufructo, correspondientes al año 2014 y 2015, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6°, Anexo I, del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res N° XV-111 11-07-16

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por la agente VALLEJOS, Andrea (MI N° N° 12.175.443 - Clase 1956) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Servicios - Clase VI - Encargada de Mantenimiento para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Mayo de 2016.

Artículo 2°.- Liquidase a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015 conforme lo estipula el Anexo I - Artículo 5° del Acuerdo N° 10/2015 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 04002-AVP-2015.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF - 301 - Administración de Vialidad Provin-

cial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores; Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 – Conducción de Administración de Vialidad Provincial. Ejercicio 2016.

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res N° XIX-21 06-07-16

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo establecido en el Punto 3) del artículo 32° de la Ley I - N° 18.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR la prórroga de la asignación de funciones en la Municipalidad de la localidad de Trevelin del agente Marcos Javier PINTO (M.I.N° 14.337.568 - Clase: 1961), quien revista en el cargo Maquinista - Clase I - Categoría 9 - Agrupamiento Personal Especializado - Planta Permanente del Centro de Actividades de Montaña La Hoya dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), desde el día 01 de enero de 2016 y hasta el día 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de la localidad de Trevelin deberá remitir al Departamento de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° 144 05-07-16

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa del Centro de Investigación y Desarrollo del INTI-Mecánica, quienes serán los encargados de realizar Ensayos No Destructivos y Controles de Componentes de los medios de Transporte de Personas por Cable y los responsables de emitir el informe y certificación de aprobación de uso en el Centro de Actividades de Montaña La Hoya, perteneciente a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), por un importe de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 31.250).-

Artículo 2°.- ENCUADRAR el presente trámite en el artículo 95 inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76, el Decreto N° 777/06, la Resolución N° 006/12-CCH y su modificatoria la Resolución N° 045/16-CCH.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Gerencia Administrativo Contable de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) a realizar el pago anticipado de la factura N° 0103-00121825 del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 31.250).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 2.67 - SAF 601 - Programa 24 - Actividad - IPP 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 2.11 - Ejercicio 2016.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Res. Nº XVI-81**29-06-16**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha de la presente Resolución, la asignación de funciones en el Bloque Cambiemos de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, otorgada mediante Resolución Nº XVI-27/16, al agente Ramón Francisco VALDEZ (D.N.I. Nº 12.593.593 – Clase 1956), quien revista en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002- Clase II – Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Sur – Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión – Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Res. Nº XVI-82**30-06-16**

Artículo 1º.- Mensualizar, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la señora FERNANDEZ, Diana Guadalupe (DNI Nº 38.298.937 – Clase 1994), en el cargo ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Categoría 4 de la Planta Temporaria, para cumplir funciones en la oficina técnica ubicada en la ciudad de El Hoyo dependiente de la Delegación Zona Este, sita en la ciudad de Esquel, dependiente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 08 – SAF 302 – Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución – Actividad 07: Inspecciones. F.F.222. Ejercicio 2016.-

Res. Nº XVI-83**01-07-16**

Artículo 1º.- Reconocer a partir del 15 de enero de 2016 y hasta el 02 de febrero de 2016, lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente VALENZUELA, Claudia Patricia (DNI Nº 26.617.426 – Clase 1978), quien revista en el cargo ayudante Administrativa – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Delegación Zona Sur, sita en la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2º.- Reconocer a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 02 de febrero de 2016, lo actuado en relación a los de servicios prestados por la agente, ASENCIO, Verónica Analía (DNI Nº 38.299.098 – Clase 1994) quien revista en el cargo Ordenanza «A»- Agrupamiento Personal de Servicios – Código 1-016 – Clase V – Categoría 3 – Delegación Zona Sur sita en la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3º.- Abonar a las agentes, VALENZUELA,

Claudia Patricia (DNI Nº 26.617.426 – Clase 1978) y ASENCIO, Verónica Analía (DNI Nº 38.299.098 – Clase 1994) la Comisión Operatoria FO.NA.VI. conforme faculta el Artículo Nº 11 de la Resolución 3108/14-IPVyDU, en su Anexo Nº I, por los periodos detallados en los Artículos 1º y 2º de la presente Resolución.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 08 – SAF 302- Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución – Actividad 07: Inspecciones F.F. 222 – Ejercicio 2016.-

Res Nº XVI-84**04-07-16**

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por enfermedad de largo tratamiento establecida por el Artículo 10º Apartado 2- Anexo I del Decreto Nº 2005/91, con goce íntegro de sus haberes a partir del día 15 de octubre del año 2015 y hasta el día 30 de noviembre del año 2015, Inclusive, a favor del agente ALBORNOZ, Raúl Omar (M.I Nº 17.184.489 - Clase 1964), Cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente dependiente de la Dirección Social del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme lo establecido por la Ley XXV Nº 5.-

Res Nº XVI-85**05-07-16**

Artículo 1º.- Mensualizar, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016, al señor RODRIGUEZ, Marcos Antonio (DNI Nº 25.962.312 - Clase 1977) en el cargo Ayudante Administrativo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Código 3 - 004 - Clase IV- Categoría 4, y de la señora MADRID, Norma Haidee (DNI Nº 20.843.050 - Clase 1969), en el cargo Ordenanza «B» – Agrupamiento Personal Servicio - Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2, ambos cargos de la Planta Temporaria - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 07: Inspecciones, para cumplir funciones en la Delegación Zona Sur, sita en la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 08 - SAF 302 - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 07 - Inspecciones. F.F. 222. Ejercicio 2016.-

Res Nº XVI-86**06-07-16**

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, por los días 17, 20 y 21 de

julio del año 2015, a favor de la agente LEAL, Ana Marcela (M.I. N° 29.908.727 - Clase 1982) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Nivel III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, pendiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo Integral del Hábitat Sustentable del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme lo establecido por la Ley XXV N° 5.-

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 23 Julio de 2016.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 14-07-16 V: 18-07-16.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y MINISTERIO DE COORDI- NACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° XVI-87-IPV yDU y V-229-MCG 06-07-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 21 de junio del 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, al agente CASTRO, Diego Esteban (DNI N° 20.200.067 – Clase 1968), quién revista en el cargo Dibujante «A» Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Código 3-050 - Nivel II - Categoría 10 - Planta Permanente – Dirección Social, dependiente de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano en la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Abonar a dicha, agente la Comisión Operatoria FO.NA.VI. conforme faculta el Artículo N° 14 de la Resolución 3108/14 - IPVyDU, en su Anexo N° I.-

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ROSA PEÑA VALENCIA para que se presenten en autos: «PEÑA VALENCIA BLANCA ROSA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 321- Año 2016). Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 1° de Julio de 2016.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 14-07-16 V: 18-07-16

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría autorizante, en los autos caratulados «VALSECCHI, BEATRIZ MARTHA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 74/2016), cita y emplaza, a herederos y acreedores a presentarse a ejercer sus derechos por el término de Treinta días (Art. 712 del C.P.C.C), bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «Jornada»

(Art. 712 del C.P.C.C.).

Secretaría, 24 de Mayo de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 14-07-16 V: 18-07-16.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARIO PELLE, para que se presenten en autos: «PELLE, MARIO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte N° 805 Año 2015).

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Laboral N° Uno, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría única, a cargo de la suscripta de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Sarmiento N° 160, Provincia del Chubut, en autos caratulados «GOMEZ, NORMA BEATRIZ C/COTONAT, MARIELA FLORA y Otra S/Sumario» (Expediente N° 2450/2015), que tramitan ante este

Juzgado, cita y emplaza a la Sra. FLORA HAMMER para que en el término de diez de publicados los mismos, bajo apercibimiento de designársele un defensor oficial para que la represente en este proceso. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia 30 de Junio de 2016.-

EVANGELINA IVANOFF
Secretaria

I: 14-07-16 V: 18-07-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Secretaria del Juzgado de Ejecución N° Uno, Secretaría N° 1 de Trelew Dra. Nancy Arnaudo hace saber que en autos caratulados: «COULTER DIEGO ANTONIO S/Quiebra» (Expte N° 415/2015), que tramitan por ante dicho Juzgado a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, con fecha 28 de Marzo del año 2016 se declaró el estado de Quiebra de COULTER DIEGO ANTONIO DNI N° 18.027.001, con domicilio en la sede de administración de su negocio en A. P. Bell N° 654 de la ciudad de Trelew Chubut (Art. 88 Inc. 1° LCQ), CUIT N° 23-18027001-9, que fuera registrada bajo el N° 087/2016 de fecha 28/03/2016; y se ordenó la inhabilitación del fallido los términos del art. 234 y 238 de la LCyQ y su Inhibición General de Vender y Gravar Bienes (Art. 88 Inc. 2 LCQ), intimándosele al nombrado y a los terceros que posean bienes y/o documentación de aquél para que en el término de 24 hs. los pongan a disposición del Síndico. Comunica asimismo que el Contador Walter Francisco Gómez resultó sorteado Síndico de la quiebra y que constituyó domicilio legal en Irigoyen N° 924, Piso 1°, oficina «A» de Trelew cuyos días y horarios de atención son: los martes y jueves de 17 a 19 horas, donde deberán los acreedores del fallido concurrir a verificar sus créditos a los que deberán acompañar los títulos justificativos, fijándose como fecha límite para ello el día 21 de Junio de 2016, haciéndoseles saber que deberán solventar el arancel previsto por el art. 200 LCQ, con las exclusiones previstas por dicho artículo (art. 14, inc.

3° y 200 LCQ).-

Secretaria, 04 de Mayo de 2016.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 14-07-16 V: 20-07-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FUENTEALBA CABRERA ORLANDO EDMUNDO median-

te edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Julio 01 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 15-07-16 V: 19-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial Ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2do Piso de esta ciudad, en autos: «ZULOAGA MARIA MAGDALENA S/Sucesión» Expte. N° 1812/2016, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se considerasen con derecho los bienes dejados por MARIA MAGDALENA ZULOAGA para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 24 de Junio de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 15-07-16 V: 19-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 1 a cargo de la Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, Piso 2do., de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en lo autos caratulados: «AYESTARAN, JESUS y su ACUMULADO «ARDURA, ISABEL NIEVES S/Sucesión Ab - Inestato Expte. 2051/2016 S/Sucesión» Expte. 2183/2010, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «Crónica» de esta ciudad.- Fdo. Dr. Gustavo L.H. Toquier.- Juez.-

Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 15-07-16 V: 19-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra.

Helena Casiana Castillo, en autos: ACUÑA, RAMON ALFREDO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 443/2016), declara abierto el juicio sucesorio de ACUÑA, RAMON ALFREDO debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el arto 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-
Puerto Madryn, 04 de Julio de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-07-16 V: 19-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria Única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en la calle Mosconi Nro. 44 de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «CECCATTO ENRIQUE ANGEL S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 000301/2016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ENRIQUE ANGEL CECCATTO para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.)- Puedo Madryn 23 de Junio de 2016.-

El presente deberá publicarse por Tres días en el «Boletín Judicial» y en un diario local.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 15-07-16 V: 19-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRUNILDA HAYDEE PRIETO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: EDWARDS, SANTIAGO JACOBO y PRIETO BRUNILDA HAYDEE S/Sucesión (Expte. 000961/2005). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 14 de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 15-07-16 V: 19-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaria autorizante, cita al Sr. NATIVIDAD GONZALEZ, para que en el plazo de Diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 346 ccdtes. del C.P.C.C. de la Ley XIII Na5), en autos caratulados: «MAMANI; MARGARITA FLORINDA S/Petición de Divorcio» Expte. N° 761 - Año: 2015.-

Publíquense por Dos días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 27 de Junio de 2016.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 15-07-16 V: 18-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña LIA IRENE PAEZ, en autos: «PAEZ, LIA IRENE S/Sucesión», Expte. N° 2.312/16.- Publíquese edictos por Tres días en el «Boletín Oficial» y diario «Crónica».-

Comodoro Rivadavia, 07 de Julio de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 18-07-16 V: 20-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos caratulados: «CARRIZO, SOFIA PEREIRA, JOSE GREGORIO S/Sucesión Ab Intestato», Expte. N° 1899/2.016, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de Treinta días así lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 15 de Junio de 2.016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 18-07-16 V: 20-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LUÍSALBERTO BAHL y la Sra. KARINA SANDRALIEPINS, en los autos caratulados: «BAHL, LUISALBERTO y LIEPINS, KARINA SANDRA S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 2213/2016. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 28 de Junio de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 18-07-16 V: 20-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Gustavo L. H. Toquier - Juez, Subrogante Secretaría N° 2 a cargo de Laura R. Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VERGEL, MANUEL y ORTIZ MAGDALENA ESTER para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VERGEL, MANUEL y ORTIZ, MAGDALENA ESTER S/Sucesión Ab-Intestato Expte. 001228/2006. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Junio de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 18-07-16 V: 20-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de la Señora DORALISA SALINAS, en los autos caratulados «SALINAS, DORALISA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 161, Año 2016), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-

Esquel, 05 de Julio de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-07-16 V: 20-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, Secretaria, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CEBALLOS MATILDE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CEBALLOS MATILDE S/Sucesión», Expte. Nro. 1939/2016. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Junio 27 de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 18-07-16 V: 20-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña NELIDA GOMEZ, en autos: «GOMEZ, NELIDA S/Sucesión», Expte. N° 1.682/16.-

Publíquese edictos por Tres días en el «Boletín Oficial» y diario «El Patagónico».-

Comodoro Rivadavia, 10 de Junio de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 18-07-16 V: 20-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P. B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «ASSIN, SAID SALVADOR S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 196-2016), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAID SALVADOR ASSIN, para que en el término de Treinta días, lo acredite.-

Esquel, Julio 05 de 2016.-

Publicación: Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-07-16 V: 20-07-16.

TRIBUNAL DE CUENTAS**EDICTO**

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena Coria se le hace saber a las Señoras KAREN VANESA YARBE (DNI N° 31.183.368), LAURA LILIANA FORTI (DNI N° 32.536.589) y HÉCTOR RICARDO INGRAM (DNI N° 22.525.081) que en autos N° 31.077, año 2012, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE TREVELIN S/Rendición de CUENTAS EJERCICIO 2012» se ha dictado el Acuerdo N° 297/16 TC, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 5 días del mes de Julio del año dos mil dieciséis ... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, ACUERDA: Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2012 ... Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria por la suma pendiente de aprobación de la siguiente forma: - ... a Karen Vanesa Yarbe (DNI N° 31.183.368)... y Héctor Ricardeo Ingram (DNI N° 22.525.081) por la suma total de Pesos ochenta dos mil cuatrocientos nueve con trece centavos (\$ 82.409,13)... y - ... A Laura Liliana Forti (DNI N° 32.536.589), Karen Van esa Yarbe (DNI N° 31.183.368), Héctor Ricardo Ingram (DNI N° 22.525.081) por la suma de Pesos ciento once mil novecientos catorce con noventa y siete centavos (\$ 111.914,97)... Tercero: Emplazar a los nombrados ... Cuarto: Notificar a los causantes... Quinto: Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Lorena Viviana Coria - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Ante Mi: Rosa María RISSO PATRON – PROSECRETARIA»

Publíquese por el término de Tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 11 de julio de 2016

ROSAMARIA RISSO PATRON
Prosecretaria
Tribunal de Cuentas

I: 15-07-16 V: 19-07-16.

EDICTO CONSTITUCION – ELIMAX S.R.L.

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: DENOMINACIÓN: «ELIMAX S.R.L.». Fechas de instrumentos: 04/05/2016 y 24/06/2016. SOCIOS: TELLECHEA, RICHARD ELIAS, D.N.I N° 32.500.175, CUIL: 20-32500175-6, nacido el 20/11/1986, estado civil divorciado, profesión empleado, de nacionalidad Argentina, con domicilio en Celano N° 89 de la ciudad de Trelew y VICENTE, MATIAS MAXIMILIANO, D.N.I. 32.489.565, CUIT 20-32489565-6, nacido el 16/04/1987, estado civil soltero, profesión abogado, de nacionalidad Argentina y con domicilio en Nicolás Castro N° 193 de la ciudad de Dolavon, todos mayores de edad. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirecta-

mente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Actividades Agrícolas y Ganaderas: comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos para la agricultura y ganadería, cultivo extensivo y/o intensivo de todo tipo de productos agrícolas, explotación, comercialización, cría, engorde, feedlot, avicultura, capitalización, consignación, compra y venta de toda clase de hacienda, animales bovinos, ovinos, porcinos, equinos, caprinos y/o cualquier otra clase existente; b) Actividad Industrial: Podrá la sociedad efectuar la explotación de frigoríficos y/o mataderos y/o fábrica de chacinados y/o curtiembres de cueros y de pieles, llevar adelante la compraventa de hacienda bovina, ovina, porcina, equina y avícola, brindar servicios de faena y comercialización de animales propios o de terceros, sea de ganado mayor o menor; fabricación e industrialización de grasas, cueros, alimentos balanceados, etc. propios o de terceros, operar como matarife, abastecedora y en general realizar cualquier actividad afín o celebrar cualquier acto jurídico y de comercio para la búsqueda del objeto de la sociedad. Podrá inclusive dedicarse a la compraventa y/o arriendos de establecimientos industriales tales como mataderos o frigoríficos, fábrica de chacinados, curtiembres de cueros y pieles, y de cualquier otro tipo relacionado a la industria frigorífica; c) Actividad Comercial: La sociedad podrá realizar la comercialización de todo tipo de productos agropecuarios y o industriales producidos por ella misma o por terceros, encontrándose comprendida la elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal, de embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar y todo lo relacionado con la elaboración, conservación, fraccionamiento y envasado; explotar comercialmente carnicerías integradas de su propiedad y de terceros, efectuar actividades de compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, acopio y distribución al por mayor y menor de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con productos agrícolas y de la ganadería. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente; d) Servicios: La sociedad podrá prestar todo tipo de servicios relacionados con las actividades antes mencionadas, como ser: locaciones de cosas muebles y/o maquinarias, locaciones de obras y o servicios; transporte y distribución de productos y/o subproductos agropecuarios, industriales y/o mercaderías, transporte de animales vivos, hacienda y todo lo que esté relacionado directamente con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. CAPITAL: \$ 100.000 (PESOS CIEN MIL), formado por 10.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una suscriptas por los socios en las siguientes

proporciones: TELLECHEA, RICHARD ELIAS: 5.000 cuotas de diez pesos cada una; VICENTE, MATIAS MAXIMILIANO: 5.000 cuotas de diez pesos cada una. PLAZO: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. DOMICILIO: 28 DE JULIO, Provincia del Chubut. SEDE SOCIAL: Chacra 310, 28 de Julio, Provincia del Chubut. ADMINISTRACION: La administración y representación de la Sociedad, será ejercida por los socios TELLECHEA, RICHARD ELÍAS, D.N.I N° 32.500.175, y VICENTE, MATIAS MAXIMILIANO, D.N.I. 32.489.565, en forma conjunta, quienes revestirán el cargo de gerentes y durarán en sus cargos hasta que la Asamblea les revoque el mandato. Fecha cierre de ejercicio: Todos los 31 de Diciembre de cada año. DISOLUCIÓN: Las causales del Art. 94° de la Ley General de Sociedades. Se prescinde de sindicatura.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-07-16.

B.K.B. SA
DESIGNACION DE DIRECTORIO DE LA EMPRESA
BKB SA

Por la Asamblea General Ordinaria de fecha 01 de Mayo de 2013, se ha resuelto el directorio de la siguiente manera: Presidenta Teresa María Kaminski, DNI 11.574.362, de estado civil divorciada domicilio Fogel N° 74 de la ciudad de Puerto Madryn; Director Titular: Carlos Jorge Antonio Bottazzi; DNI 10.424.199, estado civil divorciado, domicilio acceso oeste S/N de la ciudad de Puerto Pirámides, Director Suplente: Miguel Angel Bottazi, DNI 29.558.698; estado civil soltero, domicilio Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn; por tres ejercicios.

Por decisión de los presentes, en Asamblea General Ordinaria 01 de Julio de 2013, se ha designado al Sr. Miguel Angel Bottazi; como Director Titular conforme lo normado en el artículo 8° del Estatuto; DNI 29.558.698; de estado civil: soltero, domiciliado Fogel N° 74 de la ciudad de Puerto Madryn; en reemplazo del Sr. Carlos Jorge Antonio Bottazzi, y como Director Suplente la Srta. Romina Andrea Bottazzi; estado civil: soltera; D.N.I. 26.846.062; Domicilio: Av. De las Ballenas S/N° de la ciudad de Puerto Pirámides.

Para terminar el mandato, por tres ejercicios, del Sr. Carlos Jorge Antonio Bottazzi, que finalizará en el año 2016 correspondiente al ejercicio 19.

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-07-16.

ESTIBAJES SUARMO S. A.

EDICTO

Se hace saber por 1 (un) día que se ha constituido una nueva sociedad anónima, cuyos datos se exponen seguidamente, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 19.550, según se expone:

1. Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Sergio Gustavo Pantano, que declara ser argentino, casado en primeras nupcias con Santa Guadalupe Rodríguez, empresario, nacido el 31 de Mayo de 1955, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.455.909, CUIL/CUIT 20-11455909-2, domiciliado en la calle Coronel Boer número 1369, del Balneario de Playa Unión, Rawson, Provincia de Chubut y el señor Eduardo José Lillo, que declara ser argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra Bártoli, empresario, nacido el 17 de Noviembre de 1971, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.495.523, CUIL/CUIT 20-22495523-6, domiciliado en la calle Las Acacias número 30, del Balneario Playa Unión, Rawson, Provincia de Chubut

2. Fecha del instrumento de constitución: La sociedad fue constituida con fecha 1 de Junio de 2.016 y 4 de Julio de 2.016.-

3. La razón social o denominación de la sociedad: ESTIBAJES SUARMO S.A.

4. Domicilio de la sociedad: La sociedad tendrá su domicilio en Galina 251 de la ciudad de Trelew.

5. Objeto social: La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades que se describen en forma detallada, las que son conexas, accesorias y complementarias entre sí, que forman parte de un mismo emprendimiento y proceso económico, con vinculación jurídica y económica, y conducen todas ellas al desarrollo del siguiente objeto social preciso, determinado y único, a saber: OBJETO: Servicios portuarios: Desarrollar tareas en jurisdicción portuaria y que se encuentren relacionadas con los servicios a los buques y embarcaciones, en especial los servicios que requieran las mercaderías para su tránsito, carga, descarga y/o estiba, como asimismo todas aquellas otras que resulten de carácter complementario y/o necesario.-También la explotación de los rubros: Pesca, caza marítima, y recolección de recursos del mar, que comprende: Explotación de los recursos vivos del mar, bajo la forma de pesca, caza marítima, recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar y del agua, ya sea mediante barco factoría, de altura, costero, artesanal o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito. Industrialización de recursos del mar: fabricación mediante cualquier tipo de procesamiento, como salazón, enfriamiento, congelación, trozado, fileteado, envasado y/o enlatado: fabricación de harinas, aceites, extractos y cuantos más fueren aptos para la industria pesquera. Fabricación de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbres en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar, como el cultivo de peces y

mariscos. Comercialización de productos y explotación de frigoríficos: Comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la caza marítima y en general de todos los recursos vivos del mar y del agua, elaborados o no, sin limitación alguna. Compraventa, arriendo, permuta, explotación, locación, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar y sus subproductos, como así también el transporte de los mismos, interno y/o internacional.

6. Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut.-

7. Capital social: El CAPITAL SOCIAL es de cien mil Pesos, representado por 100.000 acciones ordinarias, escriturales, de \$ 1.- valor nominal cada una y de un voto por acción.-

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo del DIRECTORIO, integrado por Uno a Cinco TITULARES, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación.- Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria.- El término de su elección es de TRES EJERCICIOS.- La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración.-

Se designa para integrar el Directorio: PRESIDENTE: Eduardo José Lillo; y DIRECTOR SUPLENTE: Sergio Gustavo Pantano; a quienes se autoriza expresamente a ejecutar los actos relativos al objeto social, aún durante el período fundacional. La sociedad prescinde de la SINDICATURA conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550.

9. Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, en su caso.

10. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-07-16

**SORIANO S.A.C.I.F.L.A. y de M.
EDICTO**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase para el día 05 de Agosto de 2016 a las 10hs. en su sede social J.C. Evans N° 40 de Gaiman. Chubut Orden del Día:1) Designación de dos accionistas

para suscribir el Acta; 2) Justificación realización fuera de término; 3) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 234 inc. 1° LSC correspondientes al Ejercicio Económico N° 50 finalizado el 31/12/2015. 4) Consideración de la gestión del Directorio; 5) Consideración o de las remuneraciones asignadas a los Gerentes Generales; 6) Tratamientos de los resultados.

Publíquese por 5 (cinco) días
GONZALO SORIANO
Apoderado

ENRIQUE JORGE KOCH
Apoderado
Soriano S.A.

I: 15-07-16 V: 21-07-16.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CINCO ROBLES S.A.

Por resolución del Directorio de fecha 11 de Julio de 2016, se convoca a los señores accionistas en 1° y 2° convocatoria a las 18:00 y 19:00 horas respectivamente del día 6 de Agosto de 2016, en Rivadavia 31, salón junior, de la ciudad de Trelew, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el presidente.

2. Consideración y aprobación en su caso, de la documentación establecida por el art° 234 inciso 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/03/2016.

3. Consideración de la gestión del directorio.

4. Consideración de los resultados del ejercicio y remuneración del directorio por sobre el porcentaje establecido en el art° 261 último párrafo de la Ley 19550. 5. Consideración de la documentación prevista por el art° 234 inciso 1° de la Ley 19550 por los ejercicios cerrados el 31/03/2011, 31/03/2012, 31/03/2013 y 31/03/2014. 6. Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación por tres ejercicios.

EL DIRECTORIO

I: 14-07-16 V: 20-07-16.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN
JORGE.**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en

la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Construcción de Cutineras Asociadas a Pozos CM.x-1, CS.x-4, LEN.x-3 y MN.x-6, Yacimiento Colhué Huapi»; presentado por la empresa Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A., que tramita el Expediente N° 542/16-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 18-07-16 V: 19-07-16.

**República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS**

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 26-A VP-16**

OBJETO: .Adquisición de Un (1) Camión Distribuidor de Gas Oil de 9 m3 mínimo, con destino a Delegación Zona Centro.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.300.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 %del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.600,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Agosto de 2016, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Lave Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central

Lave Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 15-07-16 v: 20-07-16

**República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS**

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 28-AVP-16**

OBJETO: Adquisición de Una (1) Retroexcavadora-Cargadora sobre Neumáticos de 85 HPI6, 2 Tn: mínimas, con destino a Jefatura de Zona Noroeste

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.687.620,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.700,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Agosto de 2016, a las 12,30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson

(Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 15-07-16 V: 20-07-16.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 30/16

OBRA: «Construcción Escuela de Nivel Inicial N° 458»

UBICACION: JOSE DE SAN MARTIN

Presupuesto Oficial: Pesos dieciséis millones quinientos once mil setecientos (\$ 16.511.700,00) Valor Básico Junio 2016

Plazo de ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos

Garantía de oferta: Pesos ciento sesenta y cinco mil ciento diecisiete (\$ 165.117,00)

Capacidad de ejecución anual: Pesos catorce millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco con setenta y un centavos (\$ 14.152.885,71) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos trece mil (\$ 13.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av . 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 03 de AGOSTO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut, ó en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día MIÉRCOLES 03 de AGOSTO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N.50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 15-07-16 V: 21-07-16.

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

AVISO DE PUBLICACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 19/16

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 44 VIENDAS UOM EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN

Lugar de Emplazamiento: PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: Pesos cincuenta millones seiscientos dieciséis mil cuatrocientos treinta y cuatro con cuarenta y nueve centavos (\$ 50.616.434,49). Mes Base Junio 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos treinta y siete millones novecientos sesenta y dos mil trescientos veinticinco con ochenta y siete centavos. (\$ 37.962.325,87).

Plazo de Ejecución: cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos quinientos seis mil ciento sesenta y cuatro con treinta centavos (\$ 506.164,34).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 -

Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 09 de Agosto de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 09 de Agosto de 2016, a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut

I: 15-07-16 V: 21-07-16.

INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA: MEDICION DE DEFLEXIONES Y RUGOSIDAD IRI, EVALUACION SUPERFICIAL DE ESTADO, MODELACIÓN DE ACUERDO AL MODELO HDM-4 (VERSIÓN 1.3) Y EJECUCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES DE LA RED VIAL PROVINCIAL PAVIMENTADA EN LA PROVINCIA DE CHUBUT REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Economía y Crédito Público
Unidad Ejecutora Provincial

Proyecto: «Fortalecimiento Institucional de la Administración de Vialidad Provincial»

Programa de Infraestructura Vial- BIRF 7301 AR
LLAMADO A EXPRESION DE INTERES N° 02/16-UEP

La Nación Argentina, en carácter de prestataria, ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) Contrato de Préstamo BIRF 3701- AR, conviniendo subsidiariamente con la Provincial de Chubut la recepción del mismo; destinado a la modernización de las Direcciones Provinciales de Vialidad y al, mejoramiento de las redes viales bajo su jurisdicción. Se propone utilizar una parte de los fondos al pago de gastos elegibles conforme al contrato que resulte de la presente invitación, para la contratación de los servicios de consultoría.

Los servicios comprenden los trabajos sobre la red vial pavimentada de la Pcia. de Chubut, de aprox. 762.82 km, que se detallan a continuación: Mediciones de deflexión utilizando deflectómetro de impacto.

- Mediciones de rugosidad IRI en la red vial de la provincia de Chubut.
- Evaluación del estado superficial que incluya los siguientes parámetros: fisuras, baches, grietas, ahuellamiento y estado del drenaje.
- Calibración y corrida del Modelo HDM-4 para la red de la provincia.
- Realización del Plan Plurianual de inversiones y mantenimiento.

La Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia

del Chubut invita a Centros de Investigación, Centros de Estudios, Organizaciones sin fines de lucro en general y firmas consultoras elegibles, a expresar su interés en prestar los servicios solicitados.

Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en el documento del Banco Mundial titulado Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial (Mayo 2004, Versión revisada Octubre 2006 y Mayo de 2010), referente a la política de conflicto de interés del Banco Mundial.

Se estima un período de ejecución estimado de 4 meses.

Los interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar dichos servicios, a saber:

- Manifestación escrita y firmada de interés en participar.
- Documentación de la sociedad: copia de estatuto social, constancia de inscripción, poder del firmante.
- Comprobante escrito y firmado de la intención de conformar consorcio (en, caso de corresponder) indicando que firma será la representante.
- Últimos tres balances.
- Lista de trabajos similares en complejidad técnica ejecutados en los últimos cinco años (antecedentes en referencia a los servicios enumerados anteriormente, indicando: lugar, descripción de los trabajos realizados, duración del proyecto, monto aproximado, equipo de trabajo asignado, contacto actualizado, otros), ver anexo - antecedentes del consultor, del informe complementario a este aviso, publicado en página web.
- Lista de referencia de clientes que hayan recibido servicios similares.

La documentación deberá ser presentada sin excepción en formato papel (1 original firmado), foliado correlativamente y una copia digital exacta del mismo, en idioma español.

Los interesados deberán obtener más información en la dirección indicada al pie de este aviso, durante los días hábiles en el horario de 8:00 a 14:00 hs., o consultando la página web: www.chubut.gov.ar/licitaciones. en donde se indican objetivos especiales y específicos y formulario a completar.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación:

Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia del Chubut
Domicilio: Avda. 25 de Mayo 550 - (CP 9103 - Rawson)

Atn: lunes a viernes de 8:00 hs a 14:00 hs

Tel: (0280) 4485448

Fax: (0280)4485423

Correo electrónico: contratacionesuep@gmail.com

Portal: <http://www.chubut.gov.ar/licitaciones>

Fecha de Presentación: 18 de Agosto del 2016 a las 11:00hs.

Fecha de Apertura: 18 de Agosto del 2016 a las 12:00hs.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18

Ejercicio: 2016

Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nº: 5794/16

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Construcción de Jardines de Infantes con provisión de materiales, maquinarias, mobiliario y mano de obra. Zona de ejecución Patagonia Norte: Provincias de Chubut, Neuquén y Río Negro.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO CON 77/100. (\$ 716.347.024,77).

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: La documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal-, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:00hs.

Plazo y Horario: Hasta el día 16/08/2016.

VALOR DE PLIEGOS: Sin Costo

CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar/Modo de Presentación:

Por nota presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4º Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., ó por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego.

PLAZO: Hasta QUINCE (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal.

Plazo y Horario: HASTA LAS 18:00 HS. DEL DÍA 30/8/2016.

VALOR DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de PESOS

equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

- Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal.

Día y Hora: EL DÍA 31/8/2016, A LAS 11:30 HS.

I: 11-07-16 V: 29-07-16.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA
NACION
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20

Ejercicio: 2016

Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nº: 5791/16

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Construcción de Jardines de Infantes con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra. Zona de ejecución PATAGONIA SUR: Provincias de CHUBUT, SANTA CRUZ y TIERRA DEL FUEGO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRES-CIENTOS TRES CON 68/100 (\$120.848.303,68).

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: La documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Av. Santa Fe 1548, 4º

Piso (frente), Capital Federal-, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:00hs.

Plazo y Horario: Hasta el día 16/08/2016.

VALOR DE PLIEGOS: Sin Costo

CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar/Modo de Presentación: Por nota presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4º Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., ó por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego.

PLAZO: Hasta QUINCE (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Las empresas que adquieran la documentación licitatoria mediante este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal.

Plazo y Horario: HASTA LAS 18:00 HS. DEL DÍA 30/08/2016.

VALOR DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de PESOS equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal.

Día y Hora: EL DÍA 31/08/2016, A LAS 14:30 HS.

I: 11-07-16 V: 29-07-16.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.